

PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2022
MINISTERIO DE SALUD
Instituto de Salud Pública de Chile
Instituto de Salud Pública de Chile (01, 04)

PARTIDA	:	16
CAPÍTULO	:	04
PROGRAMA	:	01

Sub-Título	Ítem Asig.	Denominaciones	Glosa N°	Moneda Nacional Miles de \$
		INGRESOS		38.822.077
05		TRANSFERENCIAS CORRIENTES		1.284.460
	02	Del Gobierno Central		1.284.460
	004	Fondo Nacional de Salud		1.284.450
	201	Recuperación de Licencias Médicas - FONASA		10
07		INGRESOS DE OPERACIÓN		19.502.646
08		OTROS INGRESOS CORRIENTES		723.180
	01	Recuperaciones y Reembolsos por Licencias Médicas		386.759
	02	Multas y Sanciones Pecuniarias		265.895
	99	Otros		70.526
09		APORTE FISCAL		17.033.020
	01	Libre		17.033.020
12		RECUPERACIÓN DE PRÉSTAMOS		278.761
	10	Ingresos por Percibir		278.761
15		SALDO INICIAL DE CAJA		10
		GASTOS		38.822.077
21		GASTOS EN PERSONAL	02	22.377.105
22		BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	03	13.399.145
24		TRANSFERENCIAS CORRIENTES		10
	02	Al Gobierno Central		10
	043	Subsecretaría de Salud Pública		10
25		INTEGROS AL FISCO		386.769
	99	Otros Integros al Fisco		386.769
29		ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		357.119
	05	Máquinas y Equipos		192.167
	07	Programas Informáticos		164.952
31		INICIATIVAS DE INVERSIÓN		2.301.909
	02	Proyectos		2.301.909
34		SERVICIO DE LA DEUDA		10
	07	Deuda Flotante		10
35		SALDO FINAL DE CAJA		10

GLOSAS :

01	Dotación máxima de vehículos	15
02	Incluye:	
	a) Dotación máxima de personal	893

PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2022
MINISTERIO DE SALUD
Instituto de Salud Pública de Chile
Instituto de Salud Pública de Chile (01, 04)

PARTIDA	:	16
CAPÍTULO	:	04
PROGRAMA	:	01

b) Horas extraordinarias año		
- Miles de \$		158.254
c) Autorización máxima para gastos en viáticos		
- En Territorio Nacional, en Miles de \$		21.961
- En el Exterior, en Miles de \$		126.390
d) Convenios con personas naturales		
d1) Personas asimiladas al D.F.L. N° 29, de 2005, Ministerio de Hacienda:		
- N° de personas		22
- Miles de \$		68.468
Se podrán contratar con cargo a estos recursos, hasta 3 personas a honorarios, las que tendrán la calidad de Agente Público, para todos los efectos legales, incluidas la responsabilidad administrativa y penal que pudiera derivar del ejercicio de tales funciones. Lo anterior, se considera para el Programa de Especialistas para el Desarrollo Institucional, en el marco del rol de Laboratorio Nacional y de Referencia del Estado y de la Agencia Reguladora de Medicamentos.		
d2) Personas asimiladas a la Planta de conformidad a la Ley N° 19.664		
- N° de personas		4
- Miles de \$		100.224
e) Autorización máxima para cumplimiento artículo septuagésimo tercero de la Ley N° 19.882, Asignación por Funciones Críticas:		
- N° de personas		7
- Miles de \$		59.366
03 Incluye:		
Capacitación y perfeccionamiento, D.F.L. N°1 / 19.653, de 2001, Ministerio Secretaría General de la Presidencia		
- Miles de \$		78.447
ISP informará semestralmente a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos acerca de los gastos realizados con cargo a estos recursos en estudios de toxicidad ambiental en contextos de vulnerabilidad social, en especial en las regiones declaradas con saturación ambiental o que hayan sido declaradas zonas de catástrofe en los últimos 48 meses.		
04 El ISP remitirá a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos los informes que se detallan en el artículo 7° de la Ley N° 20.933.		